

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télex: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «PRODUCTOS PIRELLI, S. A.»

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical, celebrado entre las representaciones Económica y Social de la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», aprobado por la Delegación de Trabajo de Barcelona el 27 de noviembre de 1963 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de aquella localidad el día 7 del actual.

Resultando que con fecha 16 del corriente mes la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación, adjuntando documentación relativa a la adhesión al Convenio y haciendo constar que la representación de la Empresa y los trabajadores que prestan sus servicios en el Centro de Trabajo de esta capital habían solicitado su adhesión al mismo, con algunas exclusiones y adaptaciones impuestas por las circunstancias de tratarse de Centros de Trabajo de muy distinto carácter al de las Oficinas Centrales de Barcelona, que, según el Acta suscrita por la Empresa y trabajadores afectados, se circunscribe a lo siguiente: 1.º Adherirse al Convenio Colectivo correspondiente a las Oficinas Centrales de Productos Pirelli, S. A., con excepción del artículo 9.º del mismo, relativo a horarios. Se mantendrá, por consiguiente, en la Sucursal de Madrid y sus dependencias los mismos horarios actuales, reduciéndose el período de jornada intensiva, que regirá exclusivamente desde 1.º de julio al 31 de agosto.—2.º El exceso de horas trabajadas se compensará mediante un aumento en los sueldos del 3,5 por 100 de la retribución actual mensual (diciembre 1963), con exclusión de los incrementos derivados de la presente adhesión.—3.º En virtud de cuanto se establece en el artículo anterior, el concepto que en el artículo 3.º del Convenio a que se hace la adhesión «6,5 por 100 de compensación establecida en el Convenio de 1960» no tiene efecto a los fines de la presente adhesión.—4.º La adhesión afectará a todos los productores de la Sucursal de Madrid y sus dependencias, tendrá efectos económicos a partir del 1.º de noviembre del corriente año y la misma vigencia del Convenio a que se vincula.—5.º Los pactos que anteceden no tendrán repercusión en los precios.

Resultando que la resolución aprobatoria del Convenio referido señala que su vigencia a todos los efectos, incluso los económicos, será a partir del 1.º de no-

viembre del presente año, si bien se dará a la misma duración del Convenio a que se adhiere.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión al Convenio formulado por la representación de la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», y sus empleados de esta capital, a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo prevenido en los artículos 16 de la Ley de 24 de 1958 y 10 del Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año.

Considerando que el artículo 21 y el Acta de adhesión del Convenio hacen constar que no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere este artículo correspondiente de su Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación.

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar la adhesión de la representación de la Empresa «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», al Convenio Colectivo Sindical de dicha Empresa, aprobado en Barcelona el 27 de noviembre del corriente año, con las exclusiones y adaptaciones consignadas en el primer resultando de la presente resolución, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno por la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—6.240) (O.—54.903)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Heliadora Hernández Estévez y Rosario Lanzadera Guzmán, del Colegio de la Paz; Purificación Osuna Hervás, Milagros Hierro Ariza y Margarita Pérez García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Director (Firmado).

(G.—2.118)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Permiso de investigación caducado por la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, 174 y 175 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1962.

Número: 2.041.—Nombre: «Anarbella».—Mineral: Estaño y wolfram.—Hectáreas: 485.—Término y provincia: Pedrezuela y San Agustín de Guadalix (Madrid).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175, párrafo tercero del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de esta petición, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece y treinta.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—6.238)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Solicitada de este Ayuntamiento, por don Joaquín Arribas Rodríguez, licencia para apertura de un establecimiento para venta de huevos y pollos sacrificados en el edificio situado en la calle de José Antonio, núm. 1, de esta población, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Chinchón, 19 de diciembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.212) (O.—54.783)

BUITRAGO

Se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1964.

Padrones de los arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana para 1964.

Buitrago, 18 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—6.213) (O.—54.784)

CANENCIA

Aprobado por el Ayuntamiento el Suplemento y Habilitación de crédito del Presupuesto de Gastos del año actual, se encuentra expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Canencia, a 18 de diciembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.214) (O.—54.785)

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentadas las reclamaciones que los interesados extimen convenientes, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Canencia, a 18 de diciembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.215) (O.—54.786)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—6.216) (O.—54.787)

OTERUELO DEL VALLE

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mariano Masedo Arcones ha solicitado licencia para instalar un molino de piensos en la calle de Jarama, número 3, de este Municipio.

Lo que se hace saber a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Oteruelo del Valle, a 16 de diciembre de 1963. — El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—6.217) (O.—54.788)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Solicitado ante esta Alcaldía, por don Juan Muñoz Campos, en representación del «Instituto Berna», de Suiza, la instalación en este Municipio de unos laboratorios a la altura del kilómetro 20,900 de la carretera general de Madrid a Irún, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.

El expediente del mismo se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—6.218) (O.—54.789)

EL VELLON

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de noviembre del año actual, la enajenación en pública subasta de terreno susceptible de edificación, sito en «La Magdalena», perteneciente en concepto de Propios de este Municipio, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

El Vellón, a 12 de diciembre de 1963. El Alcalde, Jenaro Alonso García.

(G. C.—6.219) (O.—54.790)

COLLADO VILLALBA

Convocatoria

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, y con la preceptiva autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo, existente en la actualidad en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

Segunda. El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de Aritmética Mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad; regla de tres, simple y compuesta; repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simple.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo, y la claridad de guarismo.

El tiempo para la práctica de este ejercicio será de tres horas.

Tercera. El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferiores a 150 pulsaciones por minuto.

Cuarta. El tercer ejercicio estibaré en contestar verbalmente, en término de media hora, dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa aprobado por la Dirección General de Administración Local en 24 de junio de 1953, que se une a continuación.

Quinta. La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar el orden con que han de figurar en la propuesta que formule el Tribunal.

Sexta. La plaza de Auxiliar administrativo, a que se refiere esta convocatoria, estará dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, más 14.000 de retribución complementaria.

El nombrado gozará, además, de todos los emolumentos y ventajas establecidos en la Legislación vigente.

Séptima. A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán

condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca: ser español, no hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho Reglamento, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Será también condición tener dieciocho años de edad cumplidos y no exceder de treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Octava. Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas con póliza de 3 pesetas y timbre municipal de otras 3 pesetas, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados acompañarán a la instancia el justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, cuya composición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima. La fecha y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Undécima. Los opositores propuestos para el nombramiento de Auxiliar administrativo aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, hubiera obtenido la mayor puntuación.

Duodécima. El plazo para tomar posesión los nombrados será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hicieren dentro del de este plazo, sin causa justificada, renuncia a su empleo.

Décimotercera. El Tribunal Calificador de la Oposición estará constituido con arreglo al artículo 235, párrafo primero, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; calificará los ejercicios mediante sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del mismo conceptuarlos desde uno a diez puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance el mínimo de seis puntos. La calificación se determinará por el cociente de dividir el total de los puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal.

Décimocuarta. Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella,

efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Décimoquinta. Para lo no previsto en estas bases, será de aplicación las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás preceptos modificativos o complementarios.

Collado Villalba, a 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.220) (O.—54.791)

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BUITRAGO DEL LOZoya MADRID

EDICTO

Examinados en sesión celebrada el 1 de noviembre pasado los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a Junta general a todos los componentes de la misma para el viernes siguiente al día en que se cumplan treinta, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte, en segunda, «siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes», en el Salón de la Casa Consistorial, al objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Buitrago del Lozoya, 17 de diciembre de 1963. — El Presidente provisional (Firmado).

(G. C.—6.221) (O.—54.792)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero, Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación de autos incidentales de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 245.—Sala Segunda de lo Civil.—Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don Víctor Serván Mur.—Don José L. Ponce de León. En la villa de Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Fernando Becerril Marcos, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de San Martín de Valdeiglesias, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia, y de la otra, como demandada y apelante, doña Wenceslá Sánchez Jiménez, también mayor de edad, viuda, sus labores y de la misma vecindad, defendida por el Letrado don Francisco Sánchez Pérez y representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, sobre declaración de pobreza del primero, y en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública,

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por doña Wenceslá Sánchez Jiménez contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su consecuencia debemos desestimar y desestimamos la demanda incidental de pobreza interpuesta por don Fernando Becerril Marcos con el señor Abogado del Estado y la antes citada recurrente, todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas de este recurso y con expresa condena de las causadas en el Juzgado de primera instancia a la parte que promovió este incidente de pobreza. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del demandante y apelado, don Fernando Becerril Marcos, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día,

lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Zurita.—Federico Martín y Martín. Marcelo Rivas.—Victor Serván.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación.—Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación al demandante y apelado no comparecido ante esta Audiencia, don Fernando Becerril Marcos, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.712) (C.—25.183)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 entre don Rafael Fernández Lozano, con don Domingo Cruz Fernández y don Manuel Cruz Márquez, sobre reintegro de posesión por la Sala Primera de lo Civil, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, aceptando y fallo es del tenor literal siguiente:

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Jacinto García-Monge y Martín.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Habiendo visto el presente recurso de apelación dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, entre partes: de una, como demandante apelado, don Rafael Fernández Lozano, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendido por el Letrado don Salvador Bernal Martín, y de otra, en concepto de demandados apelantes, don Domingo Cruz Fernández, mayor de edad, soltero, maquinista, de igual vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega, y contra don Manuel Cruz Márquez, mayor de edad, casado, carpintero y de esta vecindad, incomparecido, sobre reintegro de posesión; y

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que en 28 de enero del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia número uno, de esta capital, cuya parte dispositiva es como sigue, fallamos: Que desestimando como desestimo las excepciones opuestas por los demandados y estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Rafael Fernández Lozano, debo dar y doy lugar a la misma, y en su razón debo ordenar y ordeno la posesión de dicho señor en concepto de dueño de la mitad indivisa que le corresponde del piso primero letra D de la casa número 10 de la calle de Sánchez Barcaiztegui, de esta capital; debiendo condenar, como condeno, a los demandados don Domingo Cruz Fernández y don Manuel Cruz Márquez a que den las facilidades necesarias para que sea repuesto dicho señor en la posesión que antes disfrutara. Que debo declarar y declaro que debe cesar la comunidad de dicho piso, el que, siendo indivisible materialmente, deberá ser vendido—de no convenirse entre los litigantes su adjudicación—en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio entre los propietarios por partes iguales; debiendo condenar, como condeno, a los demandados a estar y pasar por esta declaración y los absuelvo de las demás peticiones de la demanda. Que debo deses-

timar y desestimo la reconvencción que ha sido articulada, de cuya demanda debo absolver y absuelvo al demandado en la misma don Rafael Fernández Lozano; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas, las que serán satisfechas por el que las haya producido y las comunes por mitad.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada que en 28 de enero del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia número uno, de esta capital, y a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo. Con certificación de esta resolución devuélvase los autos al Juzgado de procedencia una vez firmé. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del demandado, don Manuel Cruz Márquez, además de notificar en forma legal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, de no interesarse la notificación personal en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Jacinto García-Monge.—Adolfo Suárez.—Gaspar F. Lomana. (Rubricados.)

Publicación.—Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en la presente apelación, don Jacinto García-Monge y Martín, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico. Antonio L. Hernández. (Rubricado.) Es copia, conforme a su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.747) (C.—25.185)

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 5 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por Lonjas y Mercados, S. A., por concepto de contribuciones especiales, pleito al que ha correspondido el número 274, de 1963.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.^a del Pilar Heredero. (G. C.—5.282)

Providencia de 5 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por don Juan del Alamo y Reuter, sobre contribuciones especiales asignadas a la finca 8 de calle Imagen, por obras de instalación de alcantarillado, pleito al

que ha correspondido el núm. 272, de 1963.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.^a del Pilar Heredero. (G. C.—5.281)

Providencia de 7 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Antracitas de Brañuelas, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación provisional sobre producto neto, ejercicio de 1959, pleito al que ha correspondido el núm. 62, de 1963.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.^a del Pilar Heredero. (G. C.—5.353)

Providencia de 9 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros y Similares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 47, de 1962, contra acuerdo del Jurado Especial de Valoración del impuesto de Lujo, respecto al contribuyente don José M.^a Morfio Goñi, pleito al que ha correspondido el número 234, de 1963.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.^a del Pilar Heredero. (G. C.—5.354)

Providencia de 12 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación formulada por don Angel Antonio López Rodríguez y doña Luz Goy García-Rover, contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras a la finca núm. 10 de la calle Sierra del Segura, pleito al que ha correspondido el número 282, de 1963.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.380)

Providencia de 11 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1963, que estimó reclamación interpuesta por don Martín Villa Mora, en su propio nombre, contra cuotas por contribuciones especiales asignadas a la finca núm. 11 de la calle Sierra de Gador, con motivo de obras ejecutadas en dicha calle y otras, pleito al que ha correspondido el número 281, de 1963.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.381)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Providencia de 11 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1963, que estimó reclamación interpuesta por don Francisco y don Agustín Astigarraga Luzón, contra acuerdo sobre cuotas por contribuciones especiales asignadas a la finca núm. 41 de la calle del Ferrocarril, de esta capital, por motivo de las obras de pavimentación ejecutadas en dicha calle, pleito al que ha correspondido el núm. 279, de 1963.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.383)

Providencia de 14 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1963, dictado en reclamación promovida por don José María Liger García, contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alcantarillado a la finca núm. 4 de la glorieta de Luca de Tena, pleito al que ha correspondido el núm. 284, de 1963.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.431)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número catorce, de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este dicho Juzgado bajo el número doscientos veintitrés, de mil novecientos sesenta y dos, contra el hoy penado Enrique López Ortega, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de seis mil setecientos cincuenta pesetas, la motocicleta que en su día le fué embargada a dicho penado, marca «Mynsa», matrícula M-301.380, orden de explosión dos tiempos, 74 centímetros cúbicos de cilindrada, con motor número W-1.655, de un cilindro, bastidor número W-1.655, con dos asientos autorizados; la cual se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles a disposición de este Juzgado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—25.234)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día he mandado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a don Santiago Ramos Ortes, en autos ejecutivos a instancia de «Carmen Baixera Araños, S. A.», y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Iberia», en buen estado.

Dos mesas de madera para oficina, con cuatro cajones a cada lado.

Un archivador de madera con cuatro cajones.

Un armario muestrario con cuatro puertas, y un mostrador de madera con once cajones, barnizado en color gris.

Una báscula de cien kilos, marca «Ideal», en buen estado.

Dos trasvasadoras de aceite, en estado de funcionamiento.

Una estantería de hierro, con dos entrepaños de cristal.

Un armario clasificador, de pared.

Dos estanterías de pared, adosadas, de madera, con cajones para piezas de recambio de automóviles.

Noventa engranajes, para motos, de diferentes tamaños y marcas, en su mayoría para motos «Vespa», en piñones de primera, segunda, tercera y cuarta velocidades.

Ciento veinte lámparas para faros de motos, de diferentes voltajes.

Veinticinco botes de segmentos para juntas «Kraff».

Ocho bidones de plástico de diez litros y cinco bidones de a cinco litros de capacidad.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, segundo piso, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de ocho mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, que fué el tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en poder y depósito del demandado en calle Embajadores, noventa y dos, quinto derecha, donde podrán ser examinados; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.069)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado de don Jerónimo Pampliega Malgosa, fallecido el día 19 de febrero de 1945 en Intramuros, Manila, República de Filipinas; habiendo solicitado la herencia sus hermanos de doble vínculo Justo, María, Saturnina, Valentina y Teodoro Pampliega Malgosa.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia puedan hacer valer su derecho ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Calmenar Viejo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.063)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Martínez Barroso (Petra), domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, núm. 164, sexto B, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 30, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—9.175)

Ventura Rodríguez (Angel), domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 164, sexto B, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 30, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—9.174)

Karshan Anand (Kewal), domiciliado últimamente en el «camping» de la Casa de Campo, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 295, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—9.164)

Montes Peralta (Eduardo), domiciliado últimamente en la calle de las Fuentes, núm. 5, segundo derecha, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 607, de 1962, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—9.166)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 53, de 1963.—González Cano (Francisco), hijo de José y de María, con domicilio últimamente en la Colonia de San Fermín, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de enero de 1964 y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Eulogio Ramiro.

(B.—9.060)

Juicio de faltas núm. 525, de 1963.—Pérez del Moral (Gloria), hija de Vicente y de Severiana, con domicilio últimamente en la avenida de la Albufera, bloque 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de enero y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Julio García Rubio.

(B.—9.061)

Juicio de faltas núm. 467, de 1963.—Sangregorio Fernández (Mariano), con domicilio últimamente en la calle de Alucas, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de enero de 1964 y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—9.062)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Sixto Cabrerizo Soria, de treinta años, de estado soltero, natural de Soria, vecino de Madrid, domiciliado en Hermsilla, número 134, primero C, hijo de Raimundo y de Juliana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 10 de enero de 1964, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 507, de 1963, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.991) (B.—9.126)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 340, de 1960, seguido por lesiones y daños, contra Charles D. Diecker, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 10 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Charles D. Diecker, domiciliado últimamente en General Perón, núm. 20, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.805)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo, contra Remedios Arévalo Ortiz y José Beltrán Boluda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Remedios Arévalo Ortiz, domiciliada últimamente en plaza de Cascorro, 6, pensión, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.886)

En el juicio de faltas seguido por vejación, contra Charlton Raph, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Charlton Raph, domiciliado últimamente en Hotel Hilton, de Torrejón de Ardoz, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.888)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 198, contra Heinrich Adalbert Merback, por el presente se notifica al expresado denunciado que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento se eleva a la suma de 956 pesetas con 75 céntimos, y de las que se le da vista por término de tercer día, para que la impugne si le interesa; transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su total importe.

(B.—8.676)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 616, de 1962, contra Tomás López López, por el presente se notifica al expresado condenado que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 1.035 pesetas con 25 céntimos, dándole vista de la misma por término de tres días; transcurridos los mismos, si no la impugna, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su total importe.

(B.—8.677)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 173, de 1963, contra Juan Godoy Borrego, por escándalo público, se ha practicado en el mismo la oportuna tasación de costas, que asciende a un total de 385 pesetas, de la que se le da vista al condenado, por término

de tercer día; si transcurrido dicho término no la impugnare, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo el importe de la misma.

(B.—8.736)

JUZGADO NUMERO 19

Fermin Pinto Martín, hijo de Eulogio y de Genoveva, nacido el día 17 de mayo de 1933, en la Torre de Esteban Hambrán (Toledo), y en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas, que arroja un total de 2.343,40 pesetas, y el mismo comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 117, de 1963.

(B.—8.751)

Ronald Cumming, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Laurence y de Rosalía, natural de Indiana (EE. UU.), y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 7 de enero, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 567, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.008)

JUZGADO NUMERO 22

Francisco Asensio López, casado, soldador, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Villegas, núm. 28, planta baja, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal número 22, de esta capital, sito en la calle de Prim, núm. 17, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que satisfaga las costas del juicio de faltas a que ha sido condenado, núm. 738, de 1962, por lesiones y malos tratos, y cumpla la pena de quince días de arresto menor.

(G. C.—5.120) (B.—8.667)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 543, de 1962, a instancia de Ricardo Sánchez Revuelta, sobre hurto, no existiendo determinada ni individualizada la personalidad del autor o autores del hecho, y hallándose referido denunciante en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo para que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados.

(B.—8.711)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 280, de 1963, por lesiones a Daniel Álvarez Rivas, contra Armando Costa, hijo de Benito y de Ilda, de profesión conductor, natural de Lisboa, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Mayor, núm. 85, segundo izquierda, hoy en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas el día 11 de enero del próximo año y hora de las once y treinta, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—9.020)

JUZGADO NUMERO 25

Luis Martínez Aliaga, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala

audiencia de este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de enero y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 1.385, de 1963, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.853)

Pedro Barranco Silva, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de enero y hora de las once treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.904)

Manuel Muñoz Pérez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de enero próximo y hora de las once quince de su mañana, con el fin de asistir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.558, de 1963.

(B.—8.968)

Pablo Sánchez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 8 de enero, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.610, de 1963.

(B.—8.998)

María Pérez Gonzalo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de enero, a las doce quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.649, de 1963.

(B.—9.152)

Ignacio García Martín, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 8 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.614, de 1963.

(B.—9.184)

CANILLAS-MADRID

Francisco García Ramírez, nacido el 2 de octubre de 1925, en Sevilla, casado, hijo de Claudio y de Francisca, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de enero próximo, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 222, de 1963, por orden público y daños.

(G. C.—5.477) (B.—8.874)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36